Quito DM, 24 de marzo de 2017

Señores:

BIOPOLYMERS S.A.

Ciudad.-

Señores accionistas:

Presento a su consideración el INFORME DE COMISARIO practicado al ejercicio económico 2013, el mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90-1-5-3-005, de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de mayo de 1990 y publicada en el registro oficial No. 435 del 11 de mayo de 1990. A continuación, presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución:

1. **Cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la junta:**

   BIOPOLYMERS S.A., es una sociedad anónima cuyo capital social suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2016 es de USD 800,oo, su actividad económica principal es:

   PRODUCCION, FORMULACION, VENTA POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS, VETERINARIOS ASI COMO DE USO HUMANO.

   La sociedad está dirigida por la Junta General de socios, su representante legal es el Ing. Juan Ramón
   Villamizar Rosas, quien asume la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la empresa. Sus operaciones societarias son controladas por la Superintendencia de Compañías.

   La administración ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias y/o resoluciones de la Junta General de Socios. Durante el año 2016 y al momento de presentación del presente informe de comisario, de acuerdo a libros entregados por parte de la administración, BIOPOLYMERS S.A. mantiene todos sus libros societarios

en regla conforme lo han establecido miembros de la Superintendencia de Compañías en el ejercicio de su intervención.

Actualmente la empresa cuenta con dos socios y el capital se encuentra dividido en participaciones. Los libros societarios, actas, balances anteriores, informes de gerencia y comisario se encuentran en poder del representante legal.

- La empresa viene desempeñando sus funciones normalmente con todos sus empleados legalmente afiliados al IESS y también su representante legal como dispone la Ley de Seguridad Social. La empresa ha fijado su domicilio fiscal en la siguiente dirección: Av. Mariano Ortega 169 y Juan Salinas

2. Control Interno de la Compañía

El control interno de la empresa esta bajo la responsabilidad directa del representante legal Ing. Juan Ramón Villamizar Rosas la administración la ejerce el mismo representante legal, hay un departamento independiente de contabilidad cuyo contador general percibe sus ingresos como honorarios profesionales con la emisión de la respectiva factura.

3. Exposición de cifras en estados financieros, registrados en contabilidad y aplicación de principios de contabilidad de aceptación general

Las cifras expuestas en los estados financieros adjuntos: estado de situación financiera, estado de situación económica por el período económico terminado al 31 de diciembre de 2016, corresponden a los registros en libros de contabilidad de la compañía, se utiliza un sistema de contabilidad apropiado, el cual es fuente para registros de ventas, proveedores, nómina y control de flujos disponibles.

Previa aprobación de los estados financieros presentados por la firma contadora se realizará la declaración anual de impuesto a la renta.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 se han realizado en la unidad monetaria dólares, idioma castellano y bajo los lineamientos legales establecidos por los organismos de control. A manera de información menciono a los señores accionistas están ya sujetos a todas las regulaciones en la aplicación de las NIIFS.

En mi opinión, los correspondientes estados financieros, presentan en sus aspectos más importantes, la situación financiera y económica real de la firma, cortado esta revisión al 31 de diciembre de 2016, y sus registros y procedimientos se ajustan a principios de contabilidades generalmente aceptadas y normas ecuatorianas de contabilidad aceptadas en la República del Ecuador

Al 31 de diciembre de 2016, las operaciones de la compañía según balances presentan ingresos operacionales por USD 123.932,48 egresos operacionales por USD 109.751,52 dejando una utilidad de USD 14.180,96

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que oculten información o pongan en riesgo la situación financiera de la compañía, visiblemente se han registrado todas las operaciones apegadas a la legalidad contable y tributaria. La responsabilidad de comisario se ha basado en un examen a las cuentas contables y a la ejecución y aplicación administrativa de la sociedad.

4. Disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley codificada de compañías

En lo pertinente a las operaciones de la compañía durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, se han cumplido con las disposiciones constantes en el Art. 279 de la ley codificada de compañías, el contador y la dirección de la firma han dado facilidades para la revisión y ejecución del presente informe de comisario, poniendo a mi disposición libros de contabilidad necesarios para la actividad.

El presente informe de comisario tiene como finalidad cumplir con los requisitos expuestos en la ley, a la vez que se aspira cumplir con todas las expectativas de los accionistas de la compañía.

Atentamente,

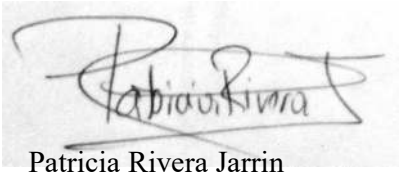

Patricia Rivera Jarrin
COMISARIA
Registro No. 175009